

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**Nombre:** Solicitante

**Domicilio:** Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/0197/2022**, folio PTN: **271473800019722** respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con fecha **Primero de Junio de dos mil veintidós**, se dictó **Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0328-271473800019722**, que a la letra dice:

**"Expediente: COTAIP/0197/2022  
Folio PNT: 271473800019722**

### **Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0328-271473800019722**

**CUENTA:** En cumplimiento a la resolución dictada por el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mediante Sesiones Extraordinarias **CT/030/2022, CT/031/2022, CT/049/2022, CT/052/2022 Y CT/085/2022**, de fechas tres, ocho de febrero de 2022; tres y quince de marzo y 30 de mayo de 2022, en relación con la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio **271473800019722**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/0197/2022**, por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

## ACUERDO

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** - Vía electrónica, se tuvo la solicitud de información, bajo los siguientes **"...Copia en version electrónica de los recibos de pago de sueldo base y compensaciones, aguinaldo y demás prestaciones laborales otorgadas al presidente municipal durante los meses de diciembre del año 2021 y enero y febrero del año 2022 Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"...(Sic).** -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

## HONESTIDAD Y RESULTADOS

### 2021-2024

*"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
precursor de la Revolución Mexicana".*

## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**SEGUNDO.-** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía

electrónica, se turnó para su atención a la Dirección de Finanzas, quien mediante oficio **DAJ/0214/2022**, manifestó:

"...Al respecto y de conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 95 y 112 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, y conforme a lo establecido en el 45, fracción II, IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracción III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET); esta dirección de Finanzas informa que se adjunta la documentación consistente en copia fotostática del oficio número DF/SUBDE/297/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, emitido por la subdirectora de Egresos con sus respectivos anexos en formato digital PDF constantes de un total de 11 (once) fojas útiles que incluyen: dos (02) recibos de pago de nómina del mes de diciembre 2021, un (01) recibo de pago de aguinaldo 2021, un (01) recibo de pago de compensación por desempeño del mes de diciembre 2021, un (01) recibo de pago de aguinaldo de compensación por desempeño 2021, dos (02) recibos de pago de nómina del mes de enero 2022, un (01) recibo de pago de compensación del mes de enero 2022, dos (02) recibos de pago de nómina del mes de febrero 2022 y un (01) recibo de pago de compensación del mes de febrero 2022, correspondientes a la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.

No omito manifestar que en observancia al artículo 124 de la LTAIPET, la documentación mencionada presenta información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, tales como: Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Número de Empleado; motivo por el cual, de conformidad con los artículos 48, fracción II y 143 de la LTAIPET, me permito solicitarle su amable gestión para que la información requerida por el solicitante sea sometida a consideración del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, para la aprobación de los documentos en versión pública de la manera siguiente:

DOCUMENTO	DATOS A CLASIFICAR	Nº DE FOJAS
VERSIÓN PÚBLICA DE RECIBO POR CONCEPTO DE PAGO DE NÓMINA DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE 2021.	MEDIANTE ACTA DE SESIÓN CT/049/2022 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2022 EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO CONFIRMÓ LA VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO.	01
VERSIÓN PÚBLICA DE RECIBO POR CONCEPTO DE PAGO DE NÓMINA DEL 16 AL 30 DE DICIEMBRE 2021.	MEDIANTE ACTA DE SESIÓN CT/049/2022 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2022 EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO CONFIRMÓ LA VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO.	01
VERSIÓN PÚBLICA DE RECIBO POR CONCEPTO DE PAGO DE AGUINALDO 2021.	MEDIANTE ACTA DE SESIÓN CT/030/2022 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2022 EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO CONFIRMÓ LA VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO.	01
VERSIÓN PÚBLICA DE RECIBO POR CONCEPTO DE PAGO DE COMPENSACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE 2021.	MEDIANTE ACTA DE SESIÓN CT/049/2022 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2022 EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO CONFIRMÓ LA VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO.	01



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
precursor de la Revolución Mexicana".

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

VERSIÓN PÚBLICA DE RECIBO POR CONCEPTO DE PAGO DE AGUINALDO DE COMPENSACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE 2021.	MEDIANTE ACTA DE SESIÓN CT/049/2022 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2022 EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO CONFIRMÓ LA VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO.	01
VERSIÓN PÚBLICA DE RECIBO POR CONCEPTO DE PAGO DE NÓMINA DEL 01 AL 15 DE ENERO 2022.	MEDIANTE ACTA DE SESIÓN CT/031/2022 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022 EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO CONFIRMÓ LA VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO.	01
VERSIÓN PÚBLICA DE RECIBO POR CONCEPTO DE PAGO DE NÓMINA DEL 16 AL 30 DE ENERO 2022.	MEDIANTE ACTA DE SESIÓN CT/052/2022 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2022 EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO CONFIRMÓ LA VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO.	01
RECIBO POR CONCEPTO DE PAGO DE COMPENSACIÓN DEL MES DE ENERO 2022.	• REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).	01
VERSIÓN PÚBLICA DE RECIBO POR CONCEPTO DE PAGO DE NÓMINA DEL 01 AL 15 DE FEBRERO 2022.	MEDIANTE ACTA DE SESIÓN CT/052/2022 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2022 EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO CONFIRMÓ LA VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO.	01
VERSIÓN PÚBLICA DE RECIBO POR CONCEPTO DE PAGO DE NÓMINA DEL 16 AL 28 DE FEBRERO 2022.	MEDIANTE ACTA DE SESIÓN CT/052/2022 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2022 EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO CONFIRMÓ LA VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO.	01
RECIBO POR CONCEPTO DE PAGO DE COMPENSACIÓN DEL MES DE FEBRERO 2022.	• REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).	01
<b>TOTAL DE FOJAS ÚTILES: 11 (ONCE)</b>		
<b>TOTAL DE FOJAS A CLASIFICAR: 02 (DOS)</b>		

Así mismo, se adjuntan de manera digital nueve (09) recibos de pago de nómina en versión pública, los cuales fueron aprobados para su clasificación por los integrantes del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en las sesiones CT/030/2022 de fecha 03 de febrero de 2022, CT/031/2022 de fecha 08 de febrero de 2022, CT/049/2022 de fecha 03 de marzo de 2022 y CT/052/2022 de fecha 15 de marzo de 2022; de igual manera, se adjunta la respectiva carátula de las versiones públicas."...(Sic.), -----

**CUARTO.** - Con fecha de fechas tres, ocho de febrero de 2022; tres y quince de marzo y 30 de mayo de 2022, el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mediante dichas Sesiones Extraordinarias **CT/030/2022, CT/031/2022, CT/049/2022, CT/052/2022 y CT/085/2022**, aprobó la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en las presentes actas, versiones públicas que deberán realizarse tomando en cuenta lo señalado en las mismas.-----

Dependencia que de conformidad con sus atribuciones señaladas en el artículo **95**, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto del presente pedimento informativo; por lo tanto, esta Coordinación en cumplimiento a lo ordenado por el Comité de Transparencia, se hace entrega al peticionario del oficio **DF/UAJ/0214/2022**, constante de una (01) foja útil escrita



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana".*

## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

por su anverso y reverso, y anexo consistente en el Oficio no. DF/SUBDE/297/2022, así como la versión pública de los: **"06 Recibos por Concepto de Pago de Nómina correspondientes a la Primera y Segunda quincena de Diciembre de 2021, enero y febrero de 2022; 01 Recibo del Pago de Aguinaldo del Ejercicio Fiscal 2021; 04 Recibos por Concepto de Pago de Compensación de Desempeño de Diciembre 2021, de Enero y Febrero de 2022 de la Presidenta Municipal.** de igual forma se agrega la caratula o colofón de dichas versiones públicas, así mismo se pone a la vista del petionario, las Actas de Comité **CT/030/2022, CT/031/2022, CT/049/2022, CT/052/2022 Y CT/085/2022**, de fecha tres, ocho de febrero de 2022; tres y quince de marzo y 30 de mayo de 2022, en las cuales se aprobaron la clasificación y elaboración de las versiones públicas. Documentales que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, mismas que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia, y con el cual se atiende el requerimiento informativo realizado por el interesado. -----

**Se hace del conocimiento al interesado, que en virtud de que el archivo que contiene las documentales referidas en el presente acuerdo, rebasa el límite permitido para su envío en la Plataforma Nacional de Transparencia que es de 20MB), en términos del artículo 139 de la Ley de la Materia, se hace entrega de una parte de ella a través de dicha Plataforma y al correo proporcionado por el solicitante, la totalidad de la información puede localizarla en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro en el Rubro de "Estrados Electrónicos" mediante su folio F271473800019722, así como en el estrado Físico de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.** -----

**QUINTO.-** De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**SEXTO.-** Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en caso de no estar conforme con este acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
precursor de la Revolución Mexicana".

## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

**SÉPTIMO.** - En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

**OCTAVO.** - Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

**Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a Primero de Junio de dos mil veintidos. -----**  
-----**Cúmplase.**

**Expediente: COTAIP/0197/2022 Folio PNT: 271473800019722**  
**Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0328-271473800019722"**

Para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que el archivo que contiene las documentales referidas en el presente acuerdo, rebasa el límite permitido para su envío en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

**ATENTAMENTE**

**LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO**  
**COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

